MEMORANDO

0111 - 860052025

PARA:	Marco Antonio Suárez Gutiérrez – Director General
DE:	Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Verificación requisitos jurídicos – Contratación Directa CCNN No. 752 de 2025
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 21 de agosto de 2025

ACTA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SABS No. 752 DE 2025

OBJETO: "*Realizar el establecimiento de sistemas agroforestales (HMP) en los Consejos Comunitarios de Llano Bajo, Guaimia, San Marcos y Agua clara en la cuenca Anchicaya Buenaventura que oriente al fortalecimiento del gobierno propio a través de la reconversión de sistemas de producción agroecológicos y a la conservación de los recursos naturales en el marco del proyecto 0205 ''Restauración de ecosistemas del Valle del Cauca"*

Invitado: Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara. **Nit** 835.000.821-1

Fecha de aceptación de la invitación: 17 de agosto de 2025

Se realiza estudio a los documentos entregados por el invitado, conforme a lo requerido en el estudio previo y en la invitación de la Contratación Directa SABS No. 752 de 2025

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN. Debidamente firmada por el Representante Legal, en donde declara tener conocimiento y acepta las condiciones, términos y requisitos exigidos en el estudio previo del presente proceso	X		Aporta Carta de Aceptación debidamente firmada por la Representante Legal
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal: Yamileth Banguera Bonilla, CC. 38.472.506 de Buenaventura (V)	X		Aporta fotocopia
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA ENTIDAD Actividad principal: 9499	X		Aporta fotocopia del RUT
HOJA DE VIDA DE LA PERSONA JURÍICA – Función Pública	X		Aporta documento del 17/07/2025

MEMORANDO

0111 - 860052025

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, QUE CONSTE LA INSCRIPCIÓN DE LA JUTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL Mediante Acta de Registro No. 022 de 2022, la Secretaria de Convivencia para la Sociedad Civil, registra a folio No. 285 del libro No. 3; el acta a través del cual se hace la elección de Junta de Consejo y Representante Legal del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara. Según la ordena la Resolución 024 del 15 de diciembre de 2022. Así mismo, se constata que el Representante Legal del CCNN de la vereda Aguaclara es la señora Yamileth Banguera	X		Aporta certificación del 29/04/2025.
CERTIFICADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. Que, mediante Resolución No. 081 del 25 de abril de 2019, se registró el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior. Así mismo, mediante Resolución No. COCORPUN0482024 del 18 de abril de 2024; el Director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, resuelve conforme a petición radicada ante el Ministerio del Interior, actualizar la información del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara, el cual estará representado por la señora Yamileth Banguera; así como de actualizar la Junta de Gobierno	X		Aportan certificación expedida por el ministerio del Interior
FOTOCOPIA DE LOS ESTATUTOS. Reglamento Interno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara	X		Aporta fotocopia del Reglamento Interno
ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, MEDIANTE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DURANTE UN LAPSO NO MENOR A LOS 6 MESES ANTERIORES A DICHA CERTIFICACIÓN. La Representante Legal Yamileth Banguera, certifica que el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara, ha cumplido los últimos 6 meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, pensiones, riesgos Profesionales y Aportes Parafiscales correspondiente al personal vinculado por Contrato de Prestación de Servicios.	X		Aporta certificado suscrito por la Representante Legal del 15 de agosto de 2025
AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO. La Junta de Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la vereda Aguaclara autoriza a Yamileth Banguera como Representante Legal del Consejo Comunitario, para iniciar y llevar a cabo el proceso CD 752 de 2025 con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.	X		Aporta autorización firmada por los miembros de la Junta del Consejo Comunitario del 15 de agosto de 2025

MEMORANDO

0111 - 860052025

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMUNIDAD NEGRA, expedido por la Contraloría General de la República.	X		Se consultó Fecha: 20/08/2025
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA EL REPRESENTANTE LEGAL Y COMUNIDAD NEGRA, expedido por la Procuraduría General de la Nación	X		Se consultó Fecha: 20/08/2025
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 20/08/2025
CERTFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 20/08/2025
CERTIFICADO DE (REDAM) No se encontró inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos	X		Aporta certificado Fecha: 15/08/2025
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, expedido por la Policía Nacional	X		Se consultó Fecha: 20/08/2025

Verificados los antecedentes disciplinarios fiscales, penales y los de policía de la señora **Yamileth Banguera Bonilla**, se encontró que no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales y que no se encuentran reportados en la Procuraduría General de la Nación ni en la Contraloría General de la República.

Por lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA VEREDA AGUACLARA** con **Nit 835.000.821-1**, representado legalmente por **Yamileth Banguera Bonilla**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.472.506 de Buenaventura (V), reúne los requisitos jurídicos solicitados en el Estudio Previo. Por lo tanto, desde la óptica jurídica **CUMPLE** y puede continuar en el proceso

Atentamente,

SORAIDA JANETH SUÁREZ CUERO

Proyectó: Leidy Johanna Flórez Morales - Abogada Contratista – Grupo Jurídico Administrativo OAJ

Archívese en: 0702 - 013 - 008 – T7223 - 2025